



PROCESO: DIVORCIO  
DEMANDANTE: HENRY SEVERO YERBAIL CHAPARRO JAIME  
DEMANDADO: NATHALIA DAZA CORREA  
RADICADO: 2021-00230-00

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 17 de enero de 2022. En la fecha paso el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Villavicencio, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Atendiendo el memorial y los anexos allegados el 15 de diciembre de 2021, previo a aceptar la renuncia al poder conferido, debe el abogado LUIS ANDRÉS VERGARA COCA acreditar el acuse de recibo del correo electrónico remitido a su poderdante, o allegar el certificado de entrega expedido por la empresa de correo, respecto a la comunicación remitida a la dirección física de su poderdante, con el fin de tener certeza de la entrega efectiva de la comunicación de la renuncia; toda vez que hasta tanto no se surta lo anterior, no cesarán sus funciones como apoderado de la señora NATHALIA DAZA CORREA.

NOTÍFIQUESE

**OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA**  
Jueza

NB



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó  
por ESTADO No. 004 del 31 de enero  
de 2022

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ  
Secretaria